

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**57265** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincial de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 987/17, por auto de 26 de septiembre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Compañía Inmobiliaria Carballal SL B15202849, con domicilio en San Cosme de Barreiros, Lg, Vilavide 36, 2º E y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Cosme de Barreiros

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Manuel Costas Manzanares, Urb. Os Alargos I, 21, San Martín de Guillar, Outeiro de Rei, carlos@ccmaditores.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170069827-1**